

Programa de Reembolso para Mejora Comercial SOLICITUD PARA DUEÑO DE NEGOCIO

Nombre Comercial (DBA): _____ Nombre del Administrador del Negocio: _____

Dirección de la comercial: _____ **Nº de Licencia Comercial:** _____

Teléfono del dueño(s) del negocio: Domicilio: _____ Negocio: _____ Correo-E: _____

Dueño(s) de la Propiedad: _____

Dirección Postal del Dueño(s) de la Propiedad: _____

Teléfono del Dueño(s) de la Propiedad: Domicilio: _____ Negocio: _____

Do you want to receive all program documents in English? Circle one: Yes No

¿Cómo se enteró del programa? _____

¿Es un empleado municipal de Long Beach? (círculo uno) SÍ o NO Si la respuesta es SÍ, ¿En qué departamento? _____

Pautas de Requisitos del Programa (Lea atentamente)

1. Los dueños de propiedades comerciales califican si cumplen los requisitos del Programa de Reembolso para Mejora Comercial. **Los dueños de negocios pueden solicitarlo mediante una autorización por escrito del dueño de la propiedad.** Los reembolsos se pagarán al recibir la autorización de los dueños de las propiedades.
2. Los dueños de propiedades y de negocios deben solicitar reembolso para mejoras al exterior diferentes y deben mantener las mejoras hechas bajo este programa. **El reembolso máximo es de \$2,000.00 por negocio.**
3. Los dueños de propiedades y negocios deben tener un **Alquiler de Espacio Industrial Comercial en la Ciudad o Licencias Comerciales Municipales** válidos y vigentes. **Se emitirá un Certificado de Idoneidad** por cada alquiler de espacio industrial comercial en la ciudad o licencia comercial municipal.
4. Las estructuras deben estar ubicadas dentro del sector delimitado y deben presentar una necesidad de mejora. (Se tomará una fotografía del "antes" y el "después").
5. Solo las mejoras **nuevas y aprobadas** de la parte exterior de la propiedad, visibles desde la calle, cumplen los requisitos para el programa de reembolso.
6. Todo el trabajo está sujeto a la revisión y aprobación municipal. **No se aprobarán las mejoras estéticamente desagradables, por ejemplo, colores llamativos, brillantes u oscuros.** El trabajo se debe completar dentro de tres (3) meses a partir de la fecha de emisión del Certificado de Idoneidad.
7. El dueño de la propiedad comercial o el dueño del negocio NO debe tener ninguna infracción al código del municipio, planificación, construcción o molestias o llamadas excesivas para servicio a la autoridad competente sin resolver en otros bienes raíces poseídos en su totalidad o en parte por el propietario (incluyendo sociedades, fideicomisos, corporaciones y sociedades de responsabilidad limitada en la que el propietario es un miembro, beneficiario, fiduciario o agente).
8. Cadenas y franquicias reconocidas a nivel nacional, Y empresas que no proporcionan servicios esenciales directamente a residentes de bajos ingresos en la zona, no son elegibles para el programa.
9. **Las mejoras deben cumplir con el código de construcción de la Ciudad y los requisitos del permiso municipal. Todas las solicitudes de reembolso por mejoras deben incluir una copia de la aprobación de urbanismo o finalizado del permiso municipal.**

IMPORTANTE: NO COMPRE MATERIALES NI TOME NINGUNA MEDIDA HASTA QUE RECIBA UN CERTIFICADO DE IDONEIDAD.

La siguiente es una lista de las mejoras que califican para el programa: (presentación de la estimación y la interpretación del color requerido)

- Pintura Exterior (se exige que envíe una muestra del color) Reparar Estuco Renovar Estuco Letrero Reparar Puertas
- Reemplazar Puertas Reparar Ventanas con Película Antigrafiti Reemplazar Ventanas con Película Antigrafiti Reparar Toldos
- Nuevos Toldos Reparar Baldosas Exteriores Quitar o Reemplazar Baldosas Exteriores Iluminación Quitar Barras de Seguridad Exteriores

Indique las mejoras propuestas: (NOTA: Solo se aprobará el reembolso de las mejoras que indique.)

Certificación del solicitante: *Acuso recibo y acepto los requisitos de idoneidad indicados anteriormente y certifico que toda la información proporcionada es verdadera y completa a mi leal saber y entender. Si se solicita, se proporcionará verificación.*

Administrador del negocio (en letra de imprenta o a máquina)

Firma del administrador del negocio

Fecha

Dueño de la propiedad (en letra de imprenta o a máquina)

Firma del dueño de la propiedad

Fecha

Copropietario de la propiedad (en letra de imprenta o a máquina)

Firma del copropietario de la propiedad

Fecha

Lo anterior se ha firmado bajo pena por declaración falsa o fraudulenta, Código de Estados Unidos, Título 18, Sección 1001.

CIRP BO Spanish 07-19

Esta información está disponible en un formato alternativo, solo debe solicitarlo a (562) 570-6866